

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

20274 *MARISCOS RODRÍGUEZ, SOCIEDAD ANÓNIMA
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
FRUTAS RODRÍGUEZ, SOCIEDAD ANÓNIMA
TRANSPORTES MARISCOS RODRÍGUEZ, SOCIEDAD ANÓNIMA
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)*

Se hace público que las Juntas Generales extraordinarias y universales de accionistas de las citadas sociedades, celebradas todas el día 18 de mayo de 2012, aprobaron, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por "Mariscos Rodríguez, Sociedad Anónima." de "Frutas Rodríguez, Sociedad Anónima" y "Transportes Mariscos Rodríguez, Sociedad Anónima", mediante transmisión a título universal del patrimonio a la sociedad absorbente y disolución sin liquidación o extinción de las sociedades absorbidas, con ampliación del capital social de la sociedad absorbente en la cifra correspondiente, todo ello con modificación de los artículos correspondientes de los estatutos sociales, conforme a los términos y condiciones del proyecto común de fusión suscrito por los por los miembros de los consejos de administración de las sociedades intervinientes.

Se hace constar el derecho que asiste a los a los accionistas y acreedores de las sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 44 de la Ley 3/2009, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

También se hace constar que la junta acordó someter la operación de fusión al régimen de neutralidad fiscal establecido en el Título VII, Capítulo VIII del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, aprobado por Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo.

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la misma Junta General acordó reducir el capital social en ciento setenta mil seiscientos ochenta y cuatro euros (170.684 €), quedando fijado en quinientos sesenta y un mil trescientos noventa y cuatro euros y diez céntimos (561.394,10 €), mediante la amortización de 2.840 acciones propias en autocartera, números 1 a 849, 957 a 1585, 1651 a 1700, 3451 a 3500, 5251 a 5300, 7051 a 7100, 8851 a 9081, 9309 a 9335, 9562 a 9589, 9612 a 9620, 9643 a 9651, 9673 a 9682, 9704 a 9750, 10471 a 10688 y 11599 a 12181, todos inclusive, y modificar en consecuencia el artículo 5 de los Estatutos sociales.

La finalidad de la reducción es la amortización de acciones propias con objeto de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 139 y 146.2 de la Ley de Sociedades de Capital.

Huelva, 20 de junio de 2012.- Secretario del Consejo de Administración, don Jacinto Rodríguez Camacho.

ID: A120048080-1

cve: BORME-C-2012-20274